



## Ayuntamiento de Casas Bajas

---

D<sup>a</sup> Mercedes Lillo López, Secretario - Interventor de Administración Local, adscrito al Servicio de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, en funciones en el Ayuntamiento de Casas Bajas (Valencia).

**CERTIFICO:** Que en el día de la fecha, el Sr. Alcalde ha dictado la Resolución que copiada literalmente dice:

### "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 74/2015"

Celebradas las elecciones locales el pasado 24 de mayo de 2015 convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Casas Bajas de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Delegar el área de "Servicios y Empleo" a la concejal D. Antonio Antón Lázaro.

**SEGUNDO.-** Delegar el área de "Agricultura, Medio Ambiente y Turismo Rural" al concejal D. José Aguilar Lozano.

**TERCERO.-** Delegar el área de "Cultura, Educación, Deportes y Fiestas" al concejal D<sup>a</sup> Francisca Lozano Aguilar.

**CUARTO.-** Delegar el área de "Obras e Infraestructuras y Urbanismo" al concejal D. Vicente Lozano Blasco.

**QUINTO.-** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la resolución por el Alcalde".



## Ayuntamiento de Casas Bajas

---

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Domingo Antón Lázaro, en Casas Bajas a 18 de junio de 2015.

